# AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA SECRETRÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Atemperándome al Decreto No.1.22-0073 del 12 de enero de 2024, Capitulo II vigilancia y control, Articulo 5 Autorizaciones, y de acuerdo con su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de Mínima Cuantía:

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA CUMPLIR CON LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, VIGENCIA 2026." |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | El valor total de la contratación se amparará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. No.: **3700003416 del 10/04/2026.** |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO** | El presupuesto oficial del proceso contractual es la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($20.168.000 m/cte.) incluido IVA.**<br><br>El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **realizará un único pago** mediante presentación y tramitación de la cuenta por contra entrega, previo informe de recibo suscrito por el Supervisor.<br><br>Para tal efecto, el supervisor del contrato por parte de la Secretaría Ambiente y Desarrollo Sostenible, previa verificación del cumplimiento de la entrega de los elementos o bienes y obligaciones contractuales diligenciará y suscribirá el acta del recibo del bien o servicio de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción.<br><br>El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Ambiente y Desarrollo Sostenible, sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.<br><br>La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:<br><br>i. Factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos legales.<br>ii. Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.<br>iii. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.<br>iv. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.<br>**- Para persona jurídica:** debe presentar copia de las planillas de pago (Salud, Pensión, ARL, y Parafiscales si le aplican) vigente y certificado de cumplimiento expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br>**- Si es persona natural:** Debe presentar planilla de autoliquidación y pago de la Seguridad Social vigente y de los trabajadores que llegue a poner a disposición de la ejecución del contrato.<br><br>v. Copia de los documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta Iniciación, etc.).<br><br>vi. Copia de los documentos del contratista (Cámara y Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.).<br><br>Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. |

<table>
<tr><td></td><td>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.<br><br>
<table>
<tr><td>Estampilla Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro pacifico</td><td>0,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro hospitales</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro electrificación</td><td>0,2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro deportes</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Desarrollo</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro UCEVA</td><td>0,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Prounivalle</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Sistematización de datos</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>Dependiente de la entidad y del tipo de empresa</td></tr>
<tr><td>Retención en la fuente</td><td>Dependiente de la entidad y del tipo de empresa</td></tr>
</table>
<br>
Nota 1. No se aceptarán propuestas con una forma de pago diferente a la establecida; en consecuencia, serán rechazadas aquellas que contemplen una modalidad distinta.<br>
Nota 2. Gastos asociados al contrato. El presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos del suministro. En consecuencia, serán por cuenta del contratista los impuestos nacionales y territoriales, tasas, contribuciones, derechos, publicaciones y demás gastos derivados de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, los cuales deberán estar incluidos en el valor de la oferta. Los costos de preparación y presentación de la propuesta también serán asumidos por el proponente.<br>
Nota 3. Todo pago efectuado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca estará sujeto a las retenciones, estampillas y demás deducciones tributarias previstas en la normativa vigente, las cuales no constituyen mayor valor del contrato. En consecuencia, el oferente deberá analizarlas al momento de presentar su propuesta económica, verificando lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y en el Estatuto Tributario Departamental.<br>
Nota 4. El contratista deberá presentar la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en medio físico y magnético.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>Contrato de Compraventa</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO</td><td>Treinta (30) días Calendario El plazo de ejecución del contrato se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, sin exceder del 31 de diciembre de 2026. Durante este plazo se deberá dar cumplimiento cabal al objeto contratado.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>Si, se anexa pantallazo</td></tr>
<tr><td>CONSTANCIA DE QUE EL OBJETO A CONTRATAR NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS VIGENTES</td><td>Del análisis realizado al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:<br><br>"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".<br><br>En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.</td></tr>
</table>

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Minina Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal. También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Se suscribe la presente autorización de inicio del proceso de mínima cuantía, en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de junio de 2026.

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada
Gobernación del Valle del Cauca.